

relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.^a planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (6/2007).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
D024858805	AGUILAR TRIANO, REMEDIOS	PNC
D074799970	CARRASCO CARRASCO, MARIA	PNC
D025091713	CIEZAR SANCHEZ, FRANCISCA	PNC
D024751983	CRUZ SANCHEZ, DOLORES	PNC
D074834768	FERNANDEZ GONZALEZ, FCO. JAVIER	PNC
D031749053	GALLARDO GOMEZ, CARMEN	PNC
D024730756	JIMENEZ GONZALEZ, DOLORES	PNC
D025677241	JIMENEZ MUÑOZ, M. LUISA	PNC
D025039706	LOPEZ PORTILLO, REMEDIOS	PNC
D074750093	MOLERO ALVAREZ, JOSEFA	PNC
D074850356	PASTOR DEL AMO, SERGIO	PNC
D024954521	PEREZ GONZALEZ, AMPARO	PNC
D024720637	RIVERA RUIZ, DOLORES	PNC
D024869209	RODRIGUEZ QUESADA, FCO. JOSE	PNC
D025002733	ROSADO GARCIA, CARMEN	PNC

Málaga, 1 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de los siguientes actos, a doña Carmen Delia Palici.

Con fecha 2 de marzo de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000518, referente al menor S.H.P., acuerda iniciar procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo del menor y constituir el acogimiento residencial del mismo.

Posteriormente, y con fecha 26 de abril de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en Almería, en el mismo procedimiento de protección, referente al menor S.H.P., resuelve el cambio de centro del Hogar Indalo (Almería) en que se encuentra a la Casa Santa Isabel (Almería), causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Carmen Delia Palici, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hemán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 8 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/677/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/677/AG.MA./FOR.

Interesada: Rosario Rodríguez Vargas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/677/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/677/AG.MA./FOR.

Interesada: Rosario Rodríguez Vargas.

DNI: 27257029M.

Infracción: Grave según el art. 76.8 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley. Sanción: 2.400 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 6 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2379/2007).

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 18.1.2007 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente,

fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General de la Oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE UNO

Tipo de subasta en primera licitación: 2.344.515,76 euros.
Tramos: 3.000,00 euros.
Depósito: 468.903,15 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Rústica.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Localización: Paraje de la Marina, municipio de Dalías y El Ejido.
Inscrita en el Registro de Berja (actualmente Registro de El Ejido).
Tomo: 1724. Libro: 790. Folio: 21. Finca: 36687. Inscripción:

Descripción: Suerte de tierra de secano en campo y término de Dalías, hoy El Ejido, de cabida veintisiete hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y nueve centiáreas, que linda: Norte, con construcciones El Ejido, S.A.; Sur, Diego García, Bernardo Maldonado, Jaime de Vicente, José Benítez y Almerimar, S.A.; Este, Construcciones El Ejido, S.A., y Almerimar, S.A.; y Oeste, Francisco Mendoza Montero y Bernardo Maldonado, Jaime de Vicente y José Benítez.

Valoración: 2.344.515,76 euros.
Cargas: 0,00.

LOTE DOS

Tipo de subasta en primera licitación: 358.973,71 euros.
Tramos: 3.000,00 euros.
Depósito: 71.794,74 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Rústica.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Localización: Paraje de la Marina, municipio de Dalías y El Ejido.
Inscrita en el Registro de Berja (actualmente Registro de El Ejido).
Tomo: 1408. Libro: 594. Folio: 57. Finca: 46148. Inscripción:

Descripción: Trozo de tierra dedicado a pastos, en el campo y término de El Ejido, paraje de La Marina, donde se encuentra la llamada Haza de la Puerta y los Cañarillos, con

una cabida de cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y tres metros cuadrados, que linda: Norte, terrenos La Cumbre, S.L.; Sur, Almerimar, S.A.; Este, Almerimar, S.A., y terrenos La Cumbre, S.L.; y Oeste, Vicente Escobar Villegas, Antonio Miras Gómez, Francisco Ramos Repetto, Francisco Herrada Martín, Juan Cantón Maldonado, Manuel Navarro Arduain y Francisco y Jaime Vicente Núñez.

Valoración: 358.973,71 euros.
Cargas: 0,00.

LOTE TRES

Tipo de subasta en primera licitación: 210.354, 24 euros.
Tramos: 3.000,00 euros.
Depósito: 42.070,85 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Rústica.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Localización: Paraje de la Marina, municipio de Dalías y El Ejido.
Inscrita en el Registro de Berja (actualmente Registro de El Ejido).
Tomo: 1924. Libro: 923. Folio: 206. Finca: 73964. Inscripción:

Descripción: Porción de terreno de regadío, en los parajes de la Cumbre, Jarjales, Entinas y Alcor, en el término de El Ejido, con una superficie de veinticinco mil metros cuadrados, que linda: Norte, resto finca matriz; Sur, finca J propiedad de Terrenos La Cumbre; Este, finca G propiedad de Treveling, S.L.; y Oeste, confluencia de los linderos Norte y Sur.
Valoración: 210.354, 24 euros.

Cargas: Gravada con: A) Por razón de su procedencia con la servidumbre objeto de las inscripciones 2.ª y 3.ª de la finca 26756, al folio 1 y 2 del libro 353 de El Ejido. B) Por razón de su procedencia afecta en cuanto a su edificabilidad según nota al margen de la inscripción 3.ª de la finca registral 37212-N, al folio 63 del libro 491 de El Ejido.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 2007

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, del IES Alhama, de extravío de título de Graduado en Educación Secundaria. (PP. 1570/2007).

IES Alhama.

Se hace público el extravío de título de Graduado en Educación Secundaria, de don Lucas Jesús Ramos Moreno, expedido el 24 de abril de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Alhama de Granada, 18 de abril de 2007.- El Director, Jorge Rodríguez Morata.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, del IES Padre Juan Ruiz, de extravío de título de BUP. (PP. 1797/2007).

IES Padre Juan Ruiz.

Se hace público el extravío de título de BUP, de doña Juliana Cantueso Tapia, expedido por el órgano competente.